

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024051635 de 12 de Noviembre de 2024
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2018, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

ANTECEDENTES

Que mediante Radicado No. 20241286391 de fecha 06/11/2024 el Doctor RICARDO CABANA solicito registro sanitario automático para 7 (SIETE) Reactivos In Vitro: REACTIVOS IN VITRO USADOS SOLO EN INVESTIGACION - PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR a favor de THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

POR LO TANTO, AL SER LOS PRODUCTOS ESTIPULADOS EN EL FORMULARIO COMO REACTIVOS IN VITRO USADOS SOLO EN INVESTIGACION – PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EN EL ARTÍCULO 2. DEL DECRETO 1036 DE 2018 DEFINICIONES: **NUMERAL 2.11. REPORTE: ES EL RESULTADO DE CADA ANÁLISIS QUE DEBE SER INFORMADO DE FORMA EXACTA Y CLARA, ESTO ES, SIN AMBIGÜEDAD Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE USO ESPECIFICAS DEL PRODUCTO QUE DETERMINE EL FABRICANTE. LOS REPORTES GENERADOS POR REACTIVOS "RESEARCH USE ONLY- RUO", NO DEBEN SER USADOS CON FINES DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS, DADO QUE ESTOS REACTIVOS ESTÁN EN FASE DE DESARROLLO.**

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 16.4 Y EL ARTICULO 2.11 DEL DECRETO 1036 DE 2018, EL INVIMA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO Y ESTOS REACTIVOS **NO DEBEN SER USADOS CON FINES DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS.**

EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD, ESTE INSTITUTO;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A:

NOMBRE DEL REACTIVO	PRESENTACIÓN Y COMPONENTES DEL KIT	REFERENCIA(S)
1. AgPath-ID™ Detection Enhancer	100 Reacciones	A44810
2. Qubit™ 1X dsDNA BR Working Solution	50mL	Q33260
3. Qubit™ 1X dsDNA BR Assay Standards	2 x 1 mL, compuesto de: Qubit™ 1X dsDNA BR Standard #1, 1 mL (referencia: Q33261 A); Qubit™ 1X dsDNA BR Standard #2, 1 mL (referencia: Q33261 B)	Q33261
4. PK Buffer	11 mL, compuesto de: PK Buffer, 11 mL (Referencia: 4415320)	4489111
5. 25 bp DNA Ladder	500µL, compuesto de: 6X Orange DNA Loading Dye x 500µL; 25 bp DNA Ladder x 500µL, 0.1 µg/µL	931343
6. Control DNA CEPH 1347-02	180 µL, compuesto de: CEPH 1347-02, 180 µL, 50 µg/mL (Referencia: 361964)	403062
7. One Shot® BL21 Star™ (DE3) Chemically Competent Cells	20 reacciones	440049
TOTAL DE REACTIVOS RELACIONADOS	7 (SIETE)	

Página 1 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024051635 de 12 de Noviembre de 2024
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 1036 de 2018, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

REGISTRO SANITARIO NO.: **RIV2024-0000479**
TIPO DE REGISTRO: **IMPORTAR Y VENDER**
TITULAR(ES): **THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.**
FABRICANTE(S): **THERMO FISHER SCIENTIFIC BALTICS UAB con domicilio en LITUANIA; LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; LIFE TECHNOLOGIES CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
IMPORTADOR(ES): **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA; THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.**
ACONDICIONADOR(ES): **ALDIA BODEGAS CERTIFICADAS S.A.S con domicilio en BOGOTA - D.C.; BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA**
TIPO DE REACTIVO : **REACTIVOS IN VITRO USADOS SOLO EN INVESTIGACION – PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR**
USO: **EL PRESENTE GRUPO DE REACTIVOS ES UTILIZADO PARA LA PREPARACIÓN DE MUESTRAS PARA BIOLOGÍA MOLECULAR . LOS REACTIVOS PERTENECEN AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN G3, Y SON UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA FINES DE INVESTIGACIÓN (REACTIVOS RUO), NO DEBEN SER UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS.**
EXPEDIENTE NO.: **20294024**
RADICACIÓN NO.: **20241286391**
FECHA DE RADICACIÓN: **06/11/2024**

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2.8.12.12.1. DEL DECRETO 1036 DE 2018.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 12 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2024



DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó:Técnico: nneisac